



**ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIA OPERACIONAL Y
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TEMA:

La Exploración Operacional

TÍTULO:

Principios para la conformación de un elemento de exploración conjunto,
dependiente del Comandante del Teatro de Operaciones

AUTOR: MY JORGE ANDRES CAMARINO

PROFESORA: CRISTINA ALONSO

AÑO 2017

Resumen.

La Exploración según la doctrina es una operación complementaria cuya finalidad es la obtención de información sobre el enemigo, el terreno, las condiciones meteorológicas y otros factores del ambiente operacional, para satisfacer las necesidades de inteligencia de los distintos niveles de conducción.

Actualmente, la exploración dejó de ser una operación exclusiva del nivel táctico, por lo que hay que pensarla para todos los niveles de la conducción, con sus particularidades. Ello obliga a repensar la organización de los elementos de exploración que se adapten a las características particulares del campo de combate moderno. Hoy sólo el nivel táctico dispone de elementos de exploración orgánicos de las Grandes Unidades de Combate y de las Grandes Unidades de Batalla. Este aspecto genera impedimentos al Comandante de un Teatro de Operaciones al no disponer de un elemento que le dependa en forma directa y que a su vez satisfaga sus requerimientos de información, sin tener que asignar a elementos de exploración de sus componentes asignados misiones que produzcan un deterioro en sus capacidades.

El objetivo perseguido en el presente trabajo es analizar conceptos doctrinarios identificando vacíos, para proponer principios de organización para conformar un elemento de carácter conjunto de exploración de nivel operacional que satisfaga las necesidades de información del comandante de teatro de operaciones.

Respecto a la hipótesis de que al contar con un elemento de exploración conjunto dependiente del comandante del teatro de operaciones el autor considera que organizado, equipado e instruido bajo los principios propuestos en el presente trabajo, se ha corroborado. Por lo tanto el autor considera que ello le permitirá al Comandante satisfacer sus necesidades de información, necesaria para que el proceso de toma de decisiones y la consecuente conducción eficiente de sus elementos asignados, mediante un uso eficiente de los medios disponibles en el cumplimiento de la misión impuesta.

Palabras Claves.

Nivel Operacional, Exploración Conjunta, Información, Comandante de Teatro de Operaciones, Principios.

Índice

| | |
|---|----|
| Resumen | i |
| Palabras Claves..... | i |
| Introducción..... | 1 |
| CAPÍTULO I..... | 4 |
| Impedimentos en el despliegue de medios para el Comandante del Teatro de Operaciones al no disponer de un elemento conjunto de exploración. | 4 |
| Propósito del capítulo | 4 |
| Estructura del capítulo..... | 4 |
| Conceptos Generales. | 5 |
| Normativa Vigente. | 5 |
| Doctrina Conjunta y/o Especifica..... | 8 |
| Aplicación Práctica..... | 14 |
| Conclusiones..... | 15 |
| CAPÍTULO II..... | 17 |
| Principios para la organización de un elemento de exploración; concepto de empleo, capacidades y limitaciones. | 17 |
| Propósito del capítulo | 17 |
| Estructura del capítulo..... | 17 |
| Principios para la organización del elemento de exploración conjunto. | 18 |

| | |
|---|----|
| Misión General para el elemento de exploración conjunto. | 23 |
| Concepto de empleo para el elemento de exploración conjunto. | 23 |
| Capacidades del elemento de exploración conjunto. | 24 |
| Limitaciones del elemento de exploración conjunto. | 25 |
| Conclusiones Finales. | 27 |
| Bibliografía..... | 29 |

Índice de figuras

| | |
|---|----|
| Figura Nro 1 Matriz Común para la Estructura Orgánico-Funcional de la conducción Superior de las Fuerzas Armadas..... | 12 |
| Figura Nro 2 Teatro de Operaciones “SUR” (Figurado) | 14 |

Introducción

La temática del presente trabajo pretende resaltar la importancia de considerar la conformación de un elemento de exploración de carácter conjunto, que dependiendo en forma directa del responsable del teatro de operaciones que, reuniendo principios de organización particulares, permita reducir la incertidumbre en el proceso de toma de decisiones del Comandante.

Con el presente trabajo de investigación, se busca realizar un aporte a la doctrina del nivel operacional y facilitar fundamentos a los niveles decisores encargados de desarrollar el diseño futuro del instrumento militar en el mencionado nivel, como así también en los documentos que contemplen la evolución orgánica de cada una de las fuerzas armadas.

Se considera que, al ser el nivel operacional el articulador entre la estrategia y la táctica, los elementos asignados al comandante de teatro deben permitirle hacer tácticamente posible lo estratégicamente deseable y por lo tanto es importante definir cuáles serán las capacidades críticas que le permitirán cumplir con su misión

Si bien, como ya se mencionó con anterioridad, no existe documento que contemple la existencia de un elemento de exploración de carácter conjunto, el alcance del trabajo de investigación propone principios que debe reunir tal elemento en caso de considerarse oportuna su conformación, mencionando la problemática los impedimentos que enfrentará un comandante de teatro de operaciones que no disponga en forma directa de un elemento que responda a requerimientos de información de naturaleza conjunta.

Asimismo esta investigación no abordara la estructura organizacional del elemento de exploración conjunto.

Para alcanzar los objetivos del presente trabajo, el interrogante planteado como disparador de investigación será ¿Cuáles son los principios rectores para la organización de

un elemento de exploración conjunto, dependiente del Comandante del Teatro de Operaciones?

Para el desarrollo y elaboración del presente trabajo, el mismo será dividido en dos fases, la primera será de carácter exploratorio y la segunda de carácter descriptivo.

Primera Fase: En esta fase de carácter exploratorio de la documentación y doctrina *nacional* vigente y serán utilizados datos, manuales y todo aquel material necesario para poder determinar las necesidades información que deberá satisfacer un elemento de exploración conjunto y que problemática se presenta en un teatro de operaciones ante la falta de información oportuna.

Segunda Fase: En esta fase se llevará adelante un análisis descriptivo de lo obtenido en la fase anterior para poder determinar los principios de organización de un elemento de exploración conjunto que permita reducir la problemática anteriormente mencionada.

La investigación se desarrollara en función de objetivos planteados por el autor, que buscara alcanzarlos a fin de brindar un aporte doctrinaria que permita llenar un vacío existente en el nivel operacional relacionado a la disposición de elementos de exploración operacional. Para lo cual como objetivo general, se planteará el siguiente:

Objetivo General: Proponer los Principios para la conformación de un elemento de exploración conjunto, dependiente del Comandante del Teatro de Operaciones.

Como objetivos específicos estarán planteados lo siguientes:

Objetivo Específico Número 1: Identificar los impedimentos que enfrentará un Comandante de Teatro de Operaciones, en el despliegue de medios en lugares de empleo de amplios espacios como ser la Patagonia Argentina, al no contar con un elemento de exploración dependiente.

Objetivo Específico Número 2: Describir los principios rectores para que la organización del elemento de exploración conjunto dependiente del Comandante del

Teatro de Operaciones, responda a las necesidades de Exploración del nivel Operacional.

La búsqueda de los objetivos parte de la necesidad de comprobar la hipótesis determinada por el autor, la cual indica que contar con un elemento de exploración conjunto dependiente del comandante del teatro de operaciones que reuniendo los principios propuestos permitirá que el comandante obtenga información necesaria para que el proceso de toma de decisiones le permita un uso eficiente de los medios disponibles en el cumplimiento de la misión asignada.

El problema **será** abordado mediante el desarrollo de 2 capítulos, arribando en cada uno de ellos a conclusiones parciales. Las mismas permitirán alcanzar el producto final buscado con el presente trabajo, que se representan en la materialización de una propuesta de principios para organizar un elemento de exploración conjunto y de los cuales surgirá un concepto de empleo, una misión y sus respectivas capacidades y limitaciones.

En el primer capítulo se identifican los problemas que enfrentará el Comandante de un Teatro de Operaciones, ante un eventual despliegue en una Zona de Operaciones de grandes espacios, sin contar con un elemento de exploración conjunta que le dependa orgánicamente.

En el segundo capítulo, y habiendo identificado los impedimentos que enfrenta el Comandante de un teatro de Operaciones, al no contar con un elemento orgánico de exploración de carácter conjunto que le permita satisfacer las necesidades de información sensible y necesaria para la toma de decisiones, determinar a la luz de los medios disponibles, criterios de organización vigentes en las Fuerzas Armadas, proponer principios básicos para la conformación de un elemento de exploración conjunto de nivel Unidad Táctica, y de ellos desprender su misión principal, concepto de empleo, capacidades y limitaciones.

Para concretar los objetivos propuestos, se efectúan revisiones doctrinarias, bibliográficas, análisis de documentos y revistas institucionales.

CAPÍTULO I

Impedimentos en el despliegue de medios para el Comandante del Teatro de Operaciones al no disponer de un elemento conjunto de exploración.

En este capítulo se describen los impedimentos a los que se enfrenta un Comandante de Teatro de Operaciones, al no contar con un elemento de exploración de carácter conjunto que le permita satisfacer sus requerimientos de información, particularmente en un despliegue en un Teatro de Operaciones de amplias dimensiones. Asimismo, se exponen lo dispuesto en la normativa vigente, lo que evidencia un claro vacío doctrinario en lo referido a exploración conjunta.

Propósito del capítulo

En el siguiente capítulo se desarrollan los impedimentos que enfrenta un Comandante de Teatro de Operaciones al ser designado, y no contar entre los elementos asignados con un elemento de exploración de carácter conjunto que satisfaga sus necesidades de información que le permita el cumplimiento de su misión asignada.

Además se analizan los inconvenientes desde el punto de vista doctrinario, al no contar con reglamentos de exploración operacional tanto en el ámbito conjunto como así también específico particularmente en la Fuerza Aérea Argentina.

Por último se establece que impedimentos surgen desde el punto de vista organizacional al no estar contemplada la conformación de este tipo de organizaciones y que influye en la toma de decisiones y la correspondiente impartición de órdenes, particularmente durante el despliegue de medios en amplios espacios como los que caracterizan a la República Argentina.

Estructura del capítulo.

El presente capítulo desarrolla, luego de un análisis normativo y doctrinario los vacíos

existentes, que generan inconvenientes en la obtención y disposición de información necesaria y vital para la toma de decisiones del Comandante de Teatro de Operaciones.

Conceptos Generales.

Con la finalidad de proporcionar un marco de referencia comprender la situación planteada es necesario revisar el marco legal y doctrinario que permite conocer el empleo del Instrumento Militar, los medios asignados y si éstos alcanzan a satisfacer la necesidad de información necesaria para el proceso de toma de decisiones del Comandante de Teatro de Operaciones cuando los medios asignados se hallen desplegados en amplios espacios, y con poco tiempo disponible para el cumplimiento de la misión.

Se debe situar entonces en la cumbre de la pirámide, que es donde se encuentran los Objetivos Nacionales en los cuales se establecen los requerimientos para el empleo de todos los factores de poder del Estado Nacional .que incluye el uso de medios militares para asegurar su consecuencia. Es por ello que en el preámbulo de la Constitución Nacional es donde se encuentran los objetivos nacionales del más alto nivel estratégico, representados éstos en la constitución de la unión nacional, afianzamiento de la justicia, consolidación de la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para todos los habitantes de la Nación.

Normativa Vigente.

En relación a lo expuesto es la Ley de Defensa Nacional (Ley 23.554) sancionada el 13 de abril de 1988 y promulgada el 26 de abril de 1988, la cual en sus Art(s) 1 y 2 contempla que la ley establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales fundamentales para la preparación, ejecución y control de la defensa nacional; y que la defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieren el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo.

Por ello la mencionada ley tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.

De tal modo, se determina que el instrumento militar de más alto nivel de la conducción militar es el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas que depende del ministro de Defensa; está integrado por personal de las tres Fuerzas Armadas y su jefe es designado por el Poder Ejecutivo Nacional, y realiza el planeamiento estratégico militar de acuerdo a orientaciones dadas por el presidente de la Nación, a través del ministerio de Defensa.

En lo referido a la organización de las Fuerzas Armadas la mencionada Ley en su artículo 20 indica que las mismas, representan el instrumento militar de la defensa nacional y se integran con medios humanos y materiales orgánicamente estructurados para posibilitar su empleo en forma disuasiva y efectiva.

En caso del empleo del Instrumento Militar el presidente de la Nación establece teatros de operaciones, entendiendo por éste a aquel territorio en donde se desarrollarán las operaciones, delimitando también las correspondientes áreas geográficas.

El comando de cada teatro de operaciones será ejercido por el oficial superior de las fuerzas armadas que designe al efecto el presidente de la Nación, de quien dependerá en forma directa o inmediata.

Por otra parte, el decreto reglamentario de la Ley de Defensa “decreto reglamentario Nro 727/2006, de fecha 12 de junio de 2006 “Titulo I Principios Básicos, artículo 1”, indica la función de Las Fuerzas Armadas en los siguientes términos:

“Las Fuerzas Armadas, serán instrumento militar de la defensa nacional, siendo empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otro/s Estado/s. Entendiéndose como "agresión de origen externo" el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país, o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas”. (Ejecutivo, 2006, pág. 5)

En lo referido a la Directiva de Política de Defensa Nacional, aprobada por el Decreto 2645/2014 con fecha 19 de enero de 2015, luego de desarrollar la apreciación estratégica global y regional en su capítulo II, indica que:

“La Política de Defensa de la Nación se encuentra fundada en el inequívoco respeto y promoción de la democracia, el Estado de derecho, los derechos humanos, la autodeterminación de los pueblos, la protección de los recursos estratégicos, la vocación por la paz y la justicia, el apego al derecho internacional y al sistema multilateral como instrumentos centrales para regular las relaciones interestatales y resolver las controversias entre los estados y, también, en la firme convicción de la importancia irremplazable que posee la cooperación interestatal como medio de construcción y consolidación de la paz, la Defensa Regional y la Seguridad Internacional”. (Ejecutivo, 2015, p13)

En lo descripto precedentemente se observa que el Estado Nacional, tiene como fin principal la defensa y protección de sus recursos, ajustándose al derecho internacional mediante la cooperación con otros estados para afianzar la paz, la defensa en la región y la seguridad internacional.

Por ello, en el concepto de legítima defensa se encuentra determinada la concepción, el posicionamiento y la actitud estratégica que conforman la Política de Defensa de la Nación, donde queda determinado el criterio esencial y ordenador sobre el cual se estructura todo el Sistema de Defensa del Estado Argentino. De tal manera queda descartada toda posibilidad de adoptar una actitud ofensiva en el Nivel Estratégico Nacional, ya que las mismas se encuentran por fuera del marco jurídico internacional vigente al que el país adhiere.

En efecto, según determina la mencionada Directiva, la República Argentina sostiene una identidad estratégica de carácter defensivo, de rechazo y oposición a políticas, actitudes y capacidades ofensivas de proyección de poder hacia terceros Estados. Por lo tanto, la concepción y la disposición estratégica, la política de Defensa y su consecuente política militar, así como el diseño de fuerzas y previsión de empleo y evolución del Instrumento Militar, se encuentran estructuradas según el principio de legítima defensa

ante agresiones militares de terceros Estados.

Este modelo de defensa Argentino, enteramente previsible en términos de concepción estratégica y cabalmente defensivo en términos de su diseño de fuerzas y de la disposición de sus capacidades, asume a la Defensa Nacional según el esquema clásico y en coherencia con el ordenamiento normativo vigente.

De ahí que, la misión principal del sistema de defensa sea conjurar y repeler, mediante el empleo del Instrumento Militar de la Defensa Nacional, las agresiones estatales militares externas, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente la soberanía, la independencia y la autodeterminación de la Nación, su integridad territorial, la protección de sus recursos estratégicos y la vida y libertad de sus habitantes.

Este es el punto de partida donde el Sistema de Defensa Nacional inicia su ciclo de planeamiento. La problemática planteada en el presente trabajo, implica el despliegue de medios en amplios espacios, ante una agresión de origen externo perpetrada por fuerzas armadas de otro estado, y que determinó la creación de un teatro de Operaciones con la consecuente movilización de medios.

Doctrina Conjunta y/o Especifica

Precedentemente se ha analizado la normativa legal vigente del nivel nacional. Ahora se propone un análisis doctrinario que permita identificar lo que se contempla en el nivel operacional respecto a la exploración operacional, donde se intenta identificar los vacíos existentes.

Éste, se considera un aspecto fundamental para el autor y se constituye en la base de investigación del presente trabajo, dado que una vez conformado el Teatro de Operaciones siguiendo los pasos determinados por lo estipulado en el ROB – 00-01 Conducción de las Fuerzas Terrestres en el anexo 1, el Comandante de Teatro de Operaciones designados debe contar con información exacta y oportuna para iniciar con su proceso de toma de decisiones.

Esta información es brindada por sus elementos de inteligencia y exploración, donde se detecta en éstos últimos un vacío ya que no se dispone de elementos de exploración de carácter conjuntos que dependiendo en forma directa del Comandante permitan nutrir de la información necesaria para que éste y su estado mayor y puedan tomar las decisiones necesarias que permitan el cumplimiento de la misión asignada por el Nivel Estratégico Militar.

La doctrina específica del Ejército Argentino que contempla el empleo de las Fuerzas Terrestres, es el ROB – 00-01, contempla a la exploración como una operación complementaria, teniendo la siguiente finalidad:

“la obtención de información sobre el enemigo, el terreno, las condiciones meteorológicas y otros factores del ambiente operacional, para satisfacer las necesidades de inteligencia de los distintos niveles de conducción”. (Ejército Argentino, 2015, p.VII-38).

Asimismo, al hacer mención de las diferentes clases de exploración existentes, el mencionado reglamento identifica claramente que cada una de ellas se corresponde a los Niveles de la guerra, donde a la exploración operacional satisface las necesidades propias de ese nivel, cuyos objetivos asignados a cumplir son los siguientes:

- (1) Zonas de concentración del enemigo.
- (2) Ingreso de Grandes Unidades en el Teatro de Operaciones (TO) y desplazamientos dentro de él.
- (3) Acumulación y/o desplazamiento de grandes volúmenes de abastecimientos y sus instalaciones.
- (4) Despliegue de medios aéreos (y eventualmente unidades navales) dentro del TO y otras armas y/o sistemas cuyo empleo afecte el desarrollo de las operaciones de este nivel *misiles superficie-superficie de largo alcance, sistemas de defensa aérea de gran alcance, sistemas de operaciones electrónicas.*
- (5) Construcción de fortificaciones y obstáculos de magnitud
- (6) Elementos de comando propios del nivel e inmediatamente inferior.

Para el cumplimiento de estas actividades se emplean elementos de la Fuerza Aérea, elementos de exploración terrestres de las Grandes Unidades de Batalla, Tropas de Operaciones Especiales, elementos de operaciones electrónicas y tropas técnicas *Aviación de Ejército e Inteligencia*.

La principal limitación para la ejecución de la exploración en el Nivel Operacional está dada por la inexistencia de doctrina en la Fuerza Aérea y la Armada Argentina, como así también de doctrina conjunta.

En lo referido a la Fuerza Aérea Argentina, la misma no posee doctrina de exploración basando sus procedimientos en la doctrina del Ejército Argentino.

Por otra parte, la Armada de la República Argentina posee el R.O-4-062 (Ed. 1995), reglamento que contempla el empleo de elementos de exploración exclusivamente en el nivel táctico. Sin embargo, en el mismo indica que generalmente las patrullas de la Sección Reconocimiento deben estar constituidas por personal idóneo para llevar a cabo las misiones asignadas, pudiendo recibir, agregado, personal especializado en inteligencia, comunicaciones, ingenieros, idiomas u otros.

Asimismo la Patrulla deberá ser organizada en elementos o escalones de acuerdo con la misión de exploración asignada y la movilidad disponible.

Lo expuesto precedentemente, permite concluir que una patrulla debidamente reforzada, adiestrada y con la asignación de medios acordes a la misión a cumplir puede ser asignada a un elemento de nivel superior, para el cumplimiento de misiones de exploración del nivel operacional, actuando en forma conjunta con personal de otras fuerzas.

Otro aspecto destacable está en relación a la amplitud de los espacios en los probables Teatros de Operaciones, y la evolución técnica de los medios empeñados en el combate que hacen que la obtención de información sea cada vez más necesaria, particularmente en el nivel operacional, donde el Comandante deberá disponer en tiempo y oportunidad de información que le permita efectuar el proceso de toma de decisiones e impartir las ordenes correspondientes a los niveles dependientes.

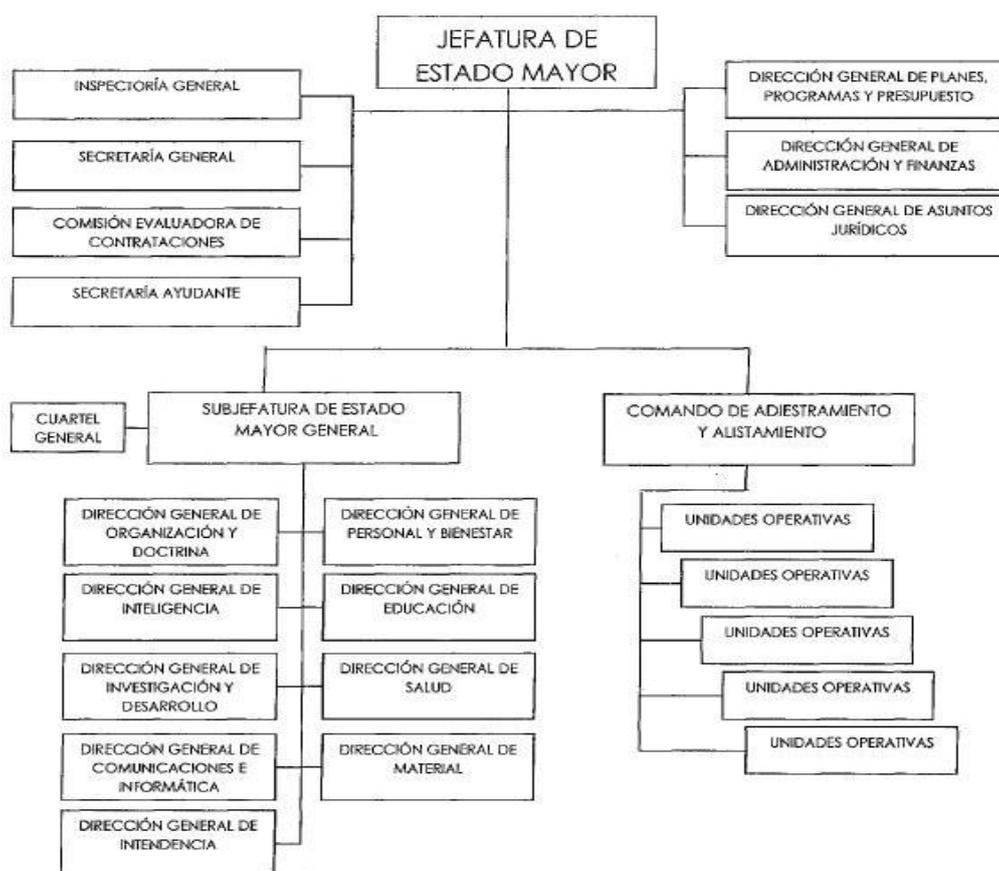
Al respecto la exploración es la acción adecuada para lograrlo, para lo cual se tomara conceptos contemplados en el ROD 02- 01, el cual refiere las condiciones que deben reunir los elementos a los cuales le son asignadas misiones de exploración *representados por el Arma de Caballería de Exploración en la Fuerza Ejército*, siendo los que se expresan a continuación los más destacados, los cuales pueden ser aplicados para el nivel operacional y son mencionados en la doctrina en los siguientes términos:

- 1) Disponer de medios que permitan la ejecución de distintas formas, tipos y procedimientos de exploración, buscando una adecuada complementación de los mismos para servir al nivel de conducción del cual dependa.
- 2) Disponer de aptitud para operar con una significativa autonomía.
- 4) Contar con una rapidez superior a la del conjunto de las fuerzas para las cuales explore.
- 5) Disponer de una estructura acorde con el ambiente geográfico donde operará y el nivel de conducción al que servirá.
- 6) Contar con capacidad para operar en ambiente QBN.
- 7) Disponer de medios de comunicaciones confiables y aptas.
- 8) Poder operar con un máximo de eficiencia bajo cualquier condición meteorológica.
- 9) Reducir al mínimo posible las limitaciones que impongan al cumplimiento de sus funciones las adversas condiciones de visibilidad.
- 10) Contar con medios orgánicos (terrestres y aéreos) y aptitud que le permita operar sistemas de detección en el campo de combate provistos de sensores ópticos. (Ejército Argentino, 1995, p.17).

Hasta aquí se han mencionado conceptos doctrinarios que han expresado solamente algunos aspectos mínimos necesarios para el desarrollo del trabajo y se han mencionados las órdenes pertinentes, las organizaciones se conforman dando cumplimiento a los documentos emanados por el más alto nivel para dar respuesta a las necesidades del Estado Nacional para un eventual empleo del Instrumento Militar, a fin de generar el panorama que permita dimensionar la magnitud de la fuerza a ser empleada en un eventual despliegue de medios en amplios espacios.

En tal sentido y conforme a la Resolución del Ministerio de defensa Nro 1633/2010 de fecha 13 de diciembre de 2010 en su artículo primero, aprueba la Matriz Común para la Estructura Orgánico-Funcional de la conducción Superior de las Fuerzas Armadas, y en su artículo 2do se aprueba la Estructura Orgánico - Funcional de la Conducción Superior del Estado Mayor General del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea (Figura 1).

Figura Nro 2 Matriz Común para la Estructura Orgánico-Funcional de la conducción Superior de las Fuerzas Armadas



Fuente: Resolución Ministerial Nro 1633/2010 (Anexo 1)

Sobre la base de esta resolución ministerial los Jefes de Estado Mayor General de cada Fuerza organizan sus fuerzas respectivas. Desde esta estructura básica, deben contemplarse la asignación de medios de exploración de cada fuerza que a requerimiento, y ante una eventual agresión estatal producida por fuerzas militares pertenecientes a otro estado, generen la conformación de un Teatro de Operaciones y el respectivo despliegue del Instrumento Militar.

Del mismo modo, la mencionada resolución indica lo siguiente:

“Que el artículo 5 de la Ley N° 24.948 indica que tanto en las previsiones estratégicas como en la organización, equipamiento, doctrina y adiestramiento de las fuerzas armadas se dará prioridad al accionar conjunto y a la integración operativa”. (Ejecutivo, 2010, pág.1)

También se menciona que en la organización a definir se deberán suprimir comandos intermedios carentes de finalidad práctica, y que se deberán reducir al mínimo y normalizar las estructuras administrativas y burocráticas de las fuerzas. Asimismo y para clarificar aún mas como el máximo nivel nacional concibe la organización del Instrumento Militar, el Decreto 1691/2006 de fecha 22 de noviembre de 2006, indica lo siguiente:

“El Instrumento Militar de la Defensa Nacional sólo resultará apto y eficaz para el cumplimiento de su misión si se lo concibe, planifica y ejecuta como "instrumento integrado", razón por la cual la acción militar deberá entenderse necesaria e ineludiblemente como acción integrada, esto es, como acción conjunta, incluso en aquellos casos en los que por el ámbito en que ésta se desarrolle y/o por las características propias de la operación en cuestión, la misma deba ser ejecutada por una fuerza específica en forma exclusiva”. (Ejecutivo, 2006, pág.2)

Este concepto de acción conjunta como criterio básico y esencial, nos indica que es de carácter ineludible la organización conjunta del Instrumento Militar.

Ello implica a las diversas cuestiones de doctrina, de planeamiento, de diseño de fuerzas, de adiestramiento y de operación militar propiamente dicha, razón por la cual deberá avanzarse en la elaboración del Planeamiento Estratégico Militar, con sus supuestos básicos de doctrina militar conjunta, planeamiento militar conjunto y adiestramiento militar conjunto.

Asimismo también en las modificaciones y readecuaciones necesarias de las estructuras orgánico funcionales de cada una de las fuerzas como presupuestos iniciales de evolución hacia un Instrumento Militar integrado y efectivamente conjunto.

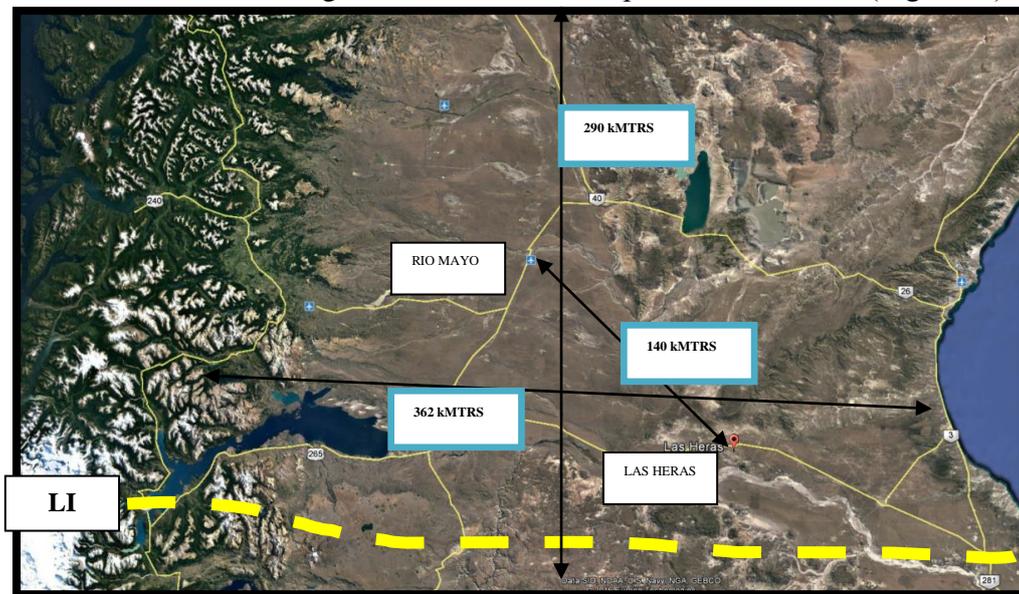
Se puede concluir en relación al párrafo anterior respecto a que el más alto nivel de la conducción nacional orienta hacia la conformación de organizaciones conjuntas, sin comandos intermedios evitando estructuras burocráticas. Si esta orientación se realiza para

tiempos de paz, debe serlo mucho más en tiempo de guerra, donde actualmente no se ven contempladas su conformación, no creyéndose conveniente que se produzca tal organización una vez iniciado el conflicto, sino asignados desde la paz, de manera tal de poder efectuar el equipamiento, doctrina y adiestramiento, aspectos orientados en la resolución ministerial.

Aplicación Práctica

A continuación se propone la figura Nro 2 en donde se crea una situación hipotética, donde el País “A”, argumentando derechos sobre el territorio nacional, se constituye como agresor estatal militar externo (AEME) ordenándose la conformación del Teatro de Operaciones “SUR”, que se caracteriza por sus amplias dimensiones (Figura 2)

Figura Nro 2 Teatro de Operaciones “SUR” (Figurado)



Fuente: Elaboración propia

Observando las características normales de la zona, se destaca que además de las limitaciones dadas por la escasez de medios, el comandante del Teatro de Operaciones estará sumamente condicionado en caso de no disponer de la información suficiente para la toma de decisiones.

Continuando con la situación hipotética propuesta y ante la agresión sufrida, habiéndose ya agotado todas las instancias diplomáticas, el Poder Ejecutivo Nacional decreta la creación del Teatro de Operaciones “SUR”, determinando el mencionado

decreto, los límites geográficos del teatro, la denominación del teatro, la designación de su comandante y la fecha de puesta en vigencia, entre otros aspectos.

Al recibirse las ordenes que ponen en funcionamiento el despliegue, el Comandante designado junto a su Estado Mayor debe iniciar en forma inmediata el proceso de planeamiento que le permita traducir en acciones las ideas impartidas a través de ordenes por el nivel superior.

Por tal motivo en esta investigación se sostiene que la obtención de información para este momento determinante de la operación es sustancial, siendo esencial contar con elementos que le permitan satisfacer todos los requerimientos que surjan tanto en la fase de planeamiento como así también durante la ejecución, punto ciego que se ha detectado en este nivel de la conducción y que ha motivado el objetos de estudio del presente trabajo de investigación.

Conclusiones.

Ante una agresión de origen estatal, propiciado por fuerzas armadas de otro estado, se efectuará el empleo del Instrumento Militar.

La conformación de un Teatro de Operaciones prevé la asignación de medios al Comandante designado, pero no así la conformación de un elemento de exploración de carácter conjunto de junto a los medios de inteligencia son la fuente que proporcionan al comandante la información necesaria para que éste, junto a su Estado Mayor, efectúen el planeamiento y surjan las órdenes correspondientes para los elementos dependientes.

La asignación de misiones de exploración que satisfagan necesidades del Comandante del TO a elementos dependientes de los diferentes componentes del Teatro de Operaciones, le restan capacidades al Comandante del Componente afectado.

No existe doctrina conjunta que prevea cuestiones de organización, procedimientos, planeamiento, misión, capacidades y limitaciones.

La asignación de misiones de exploración que satisfaga necesidades del Comandante del Teatro a un elemento de exploración no orgánico, no se considera pertinente, en virtud

de los tiempos de respuesta que requieren este tipo actividades, y sumado a ello el grado de especialización que requieren más allá de las actividades propias de la exploración en el tipo de exploración operacional.

Las características del territorio, en particular en zonas de amplios espacios y con condiciones meteorológicas adversas, similares a las de la región patagónica, hacen que se generen espacios vacíos, donde el empleo del Instrumento Militar necesitará un sistema de obtención de información que le permita lograr y mantener la libertad de acción, lograr la sorpresa táctica y estratégica, realizar un adecuado y rápido proceso de toma de decisiones en cortos períodos de tiempo.

Los Comandos de componentes asignados al teatro deberán generarle condiciones a sus elementos dependientes, no restarle capacidades mediante la segregación de medios para satisfacer requerimientos de información a otros niveles de conducción, mediante la asignación de misiones de exploración a sus elementos orgánicos para satisfacer requerimientos del comandante de Teatro de Operaciones.

Los elementos de exploración de cada fuerza se conforman de acuerdo a capacidades determinadas en la doctrina específica de cada fuerza que contempla su conformación, estando las mismas sobrepasadas en caso de tener que cumplir exigencias propias de otro nivel.

Finalmente, se propone la conformación Ad Hoc de un elemento de exploración conjunta, de nivel Unidad Táctica de mínima, cuya doctrina conjunta no existente contemple organización, misiones particulares, limitaciones, capacidades y concepto de empleo, que respondiendo a necesidades de la exploración Operacional, permita satisfacer las necesidades de información de un Comandante de Teatro de operaciones.

Asimismo, manteniendo sus dependencias orgánicas en sus respectivas fuerzas, sean periódicamente reunidos a través del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, para efectuar adiestramiento conjunto en forma centralizada a fin de instruirse en técnicas y procedimientos conjuntos adecuadamente para dar respuesta ante un eventual despliegue en un Teatro de Operaciones.

CAPÍTULO II

Principios para la organización de un elemento de exploración; concepto de empleo, capacidades y limitaciones.

En este capítulo se describen los principios organizacionales propuestos para la organización de un elemento de exploración de carácter conjunto dependiente en forma directa del Comandante del Teatros de Operaciones y su misión, concepto de empleo, capacidades y limitaciones derivadas.

Propósito del capítulo

Proponer principios organizacionales para conformar un elemento de exploración conjunto de nivel operacional, con una misión derivada y un concepto de empleo.

Por último, y en función de la misión general propuesta y concepto de empleo, identificar las capacidades y limitaciones para el cumplimiento de misiones asignadas para la exploración en el nivel operacional.

Estructura del capítulo.

El capítulo desarrolla luego de un análisis de la normativa vigente y las concepciones particulares de cada fuerza respecto al planeamiento y a la ejecución de operaciones de exploración, la propuesta de los principios a ser aplicados en la organización de un elemento de exploración conjunto dependiente del Comandante de Teatro de Operaciones que contemple la concepción sistémica de una organización y se adapte a los medios existentes a las Fuerzas armadas Argentinas.

Los mismos al ser aplicados en la organización del elemento permitirán determinar su misión general, un concepto de empleo, que le permita dar respuesta a requerimientos de información, y para lo cual deberá operar enmarcado en las capacidades y limitaciones de

sus medios y características particulares.

Asimismo, se destaca la problemática que genera la inexistencia de doctrina específica y conjunta, la cual se ve reflejada en las limitaciones que el autor detecta en el cumplimiento de misiones de exploración en el nivel operacional.

Principios para la organización del elemento de exploración conjunto.

La determinación de los principios, entendidos como axiomas fundamentales que rijan la organización del elemento de exploración dependiente del Comandante de Teatro de Operaciones, tiene como única meta la asignación a éste, de elementos útiles para que su estructura responda a necesidades reales de su Comandante.

Como se ha visto en el capítulo anterior que la disponibilidad de información para el comandante es la materia prima esencial en el proceso de toma de decisiones donde a mayor y calidad de la misma, ésta le permitirá al comandante determinar el esfuerzo principal de la operación.

En la actualidad, no se encuentra contemplada su conformación en los documentos desarrollados en el presente trabajo, el Comandante designado a un Teatro de Operaciones no tiene un elemento de exploración conjunto bajo su dependencia directa, debiendo obtener esa información exclusivamente con medios de inteligencia, o bien solicitando a elementos de exploración de sus elementos asignados información para su procesos de toma de decisiones. Esto como se mencionó en el capítulo I no es recomendable, debido a que se le estaría restando capacidades a los elementos afectados a tales misiones.

La necesidad de contar con un elemento de exploración en su orgánica es de una importancia determinante, ya que éste constituye el principal elemento con misión específica de exploración a disposición del comandante, constituyéndose en un elemento para satisfacer los requerimientos del comandante sobre el enemigo y el terreno y de las condiciones meteorológicas.

Por lo expuesto, la solución más lógica es conformar un elemento de exploración conjunto *ad hoc*, para éste Comandante, que responda a las necesidades del mismo, cuyo adiestramiento se realice en tiempo de paz mediante ejercitaciones conjuntas y aplicando procedimientos en doctrina conjunta que no se encuentra disponible en la actualidad.

Es por ello que el presente trabajo de investigación persigue darle a los elementos actuales herramientas que contribuyan a su organización para que la misma permita satisfacer los requerimientos de exploración en el nivel operacional, que una vez conformado para accionar como elemento conjunto dependiente del Comandante de Teatro de Operaciones, esté en condiciones de responder a las necesidades de todos los miembros del Estado Mayor y de su Comandante, sin que ello requiera la asignación de medios (materiales y humanos) a ser agregados que pertenezcan a componentes asignados a ese Teatro.

Por tal motivo, es que de lo analizado durante el desarrollo del presente trabajo se considera que los principios que se desarrollan a continuación son necesarios para la organización de un elemento de exploración conjunto dependiente del Comandante de Teatro de Operaciones, que permita satisfacer los requerimientos del Comandante. Los principios mencionados son a criterio del autor los que se desarrollan a seguidamente:

MODULARIDAD: Buscando una definición de modularidad, se encuentra que el Diccionario de la Real Academia Española, entiende como tal a “Modificar los factores que intervienen en un proceso para obtener distintos resultados: p. ej., aumentar la temperatura para acelerar una reacción” (RAE, 2016)

La doctrina específica del Ejército Argentino, también contempla el mencionado concepto entendiéndolo como un criterio organizacional, que permite a la Fuerza componer capacidades según sea el problema militar.

Las Fuerzas Militares podrán construir capacidades para dar respuestas a los diferentes problemas planteados, si disponen de la aptitud de articularse modularmente, sobre la base de mínimos ajustes de sus estándares de adiestramiento, siendo su condición fundamental es la interoperabilidad. Este criterio incrementará la flexibilidad y la capacidad de respuesta cada Fuerza.

La organización modular es aquella que posee gran capacidad de respuesta, es simple, adaptable y flexible. Este concepto de elementos de exploración modular, busca módulos de exploración que se puedan estructurar e intercambiar según los requerimientos de información y operar en cualquier dimensión del Teatro de Operaciones.

Cada módulo debe ser independiente del otro debiéndose vincular los módulos necesarios en cantidad, tipo y especialidad, sin generar módulos innecesarios y adecuando la organización a la misión a cumplir. Este concepto requiere de una necesidad de adaptación a distintos medios que conforman las fuerzas.

Disponer de un sistema modular permite disponer de fuerzas con proyección. Para lo cual debería contarse con fuerzas de exploración organizadas de modo tal que todo comandante operacional disponga de fuerzas que puedan apoyar las operaciones con una gran capacidad de despliegue.

A pesar de que la Argentina posee una estrategia netamente defensiva, ello no quiere decir que sus fuerzas no dispongan de una importante capacidad de proyección.

FLEXIBILIDAD: se entiende como tal a la capacidad del elemento de exploración de responder a las necesidades a satisfacer, adecuando sus módulos de exploración a las características propias del elemento apoyado, siendo estos de diferentes tipo, para lo cual requerirá de una preparación durante la paz, basado en la instrucción y adiestramiento conjunto de la organización en medios diferentes a los propios, estando en capacidad de apoyar a elementos de las fuerzas armadas según la problemática planteada en el presente trabajo.

La organización flexible permite responder a cambios de situación haciendo frente a condiciones adversas no previstas, sin perder la orientación hacia la misión impuesta.

Flexibilidad en el diseño:

El diseño del elemento de exploración conjunto debe adaptarse al contexto de las operaciones, por lo cual debe poseer la capacidad de ser flexible de manera tal que acompañe y se adapte a los cambios de situación que se producen en las operaciones. Es de destacar que habitualmente no se cumple lo planificado en un 100%, por lo que se deberá contar con un sistema permeable a los cambios y que permita en todo momento cumplir con su fin último como lo es el sostenimiento de las operaciones.

CAPACIDAD DE PROYECCION: es la capacidad de actuar dentro de una distancia compatible a sus capacidades, sin que ello vaya en detrimento del comando y control del elemento. Asimismo guardará relación con la magnitud y apoyos disponibles para cumplimentar los requerimientos fijados.

Es la capacidad de operar en distancia y duración de la fuerza, debiendo ser este empleo efectivo y cubriendo las necesidades del requerimiento a satisfacer.

SUSTENTABILIDAD: es la capacidad de mantenerse logísticamente operativos los módulos de exploración conjunto, y se materializará en una fuerza que pueda ser apoyada en todas sus líneas de operaciones, con la complejidad que presenta apoyar logísticamente un elemento conformado por las diferentes FFAA, cuya logística particular debe ser concentrada en un solo elemento que sostenga éste tipo de organizaciones particulares, recayendo la responsabilidad de sostenimiento en el componente terrestre.

AUTOSUFICIENCIA OPERACIONAL: Una de las características propias de los elementos de exploración, es que operan en forma semiindependiente, lo que requiere de una capacidad de autosuficiencia tal, que le permita sostener sus propias operaciones antes de ser reabastecidos. Por tal motivo, en el nivel operacional se cuantifica ésta autosuficiencia en CINCO (5) días de mínima.

INTEROPERABILIDAD: es la característica principal del nivel operacional es la concepción conjunta, por ello la exploración no puede ser ajena a este aspecto debiendo estar en capacidad de satisfacer necesidades de información específica de cualquiera de las

fuerzas, canalizado a través de requerimientos del Estado Mayor o del Comandante. Por ello deberá desarrollar la capacidad para proveer de información requerida, mediante el empleo de otros medios que no le son propios necesariamente, a través de la operación de estos medios en forma efectiva, incluyendo con ello el empleo técnico y la conducción de los mencionados medios.

La disponibilidad de medios aéreos no tripulados, permitirá alcanzar una mayor proyección (principio desarrollado precedentemente).

MOVILIDAD: relacionado con el principio de capacidad de proyección, será otorgada por los medios aéreos preponderantemente, pero el condicionamiento a las condiciones meteorológicas requiere el empleo de otros medios, que le permitan no solo dar cumplimiento a las misiones de exploración impuestas por su Comandante, sino cumplimentar misiones de exploración de otros comandos *laterales y inferiores*.

COMANDO Y CONTROL DESCENTRALIZADO:

Como se ha detallado en los principios propuestos, al operar en forma modular, el elemento de exploración conjunto deberá adaptar a su conducción un sistema de comando y control que, relacionado con el principio de capacidad de proyección, que le dará libertad de acción a los módulos de exploración, permitiendo un continuum en la operaciones y a su vez un control por parte del Jefe del elementos sobre las operaciones en desarrollo.

CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN AL AMBIENTE OPERACIONAL: Se entiende como tal al conjunto de factores de diversa naturaleza que existen en forma estable y semiestable en una determinada región. El mismo podrá imponer ciertas limitaciones a la conducción de las fuerzas terrestres (cualquiera sea su nivel), las cuales incidirán esencialmente sobre la libertad de acción. Tales restricciones serán normales y ocurrirán en mayor o menor grado en el desarrollo de todas las operaciones militares. El elemento de exploración conjunto deberá adaptarse a dicho ambiente de manera tal de minimizar las limitaciones que éste imponga, de manera de aumentar todo lo posible la capacidad de

actuar dentro de una distancia compatible con la magnitud de la fuerza desplegada, es decir permitir a través de un sistema de obtención de información eficiente, que permita proyectar lo máximo posible el alcance operacional.

Para lograr esto, debe contemplarse el adiestramiento en el empleo de medios motorizados y mecanizados como así también el adiestramiento en operaciones de aerodesembarco y/o a través de lanzamiento de aeronave en vuelo, con la finalidad de estar en capacidad de operar enmarcado en elementos de éste tipo.

Habiendo desarrollado la propuesta de principios para la organización del elemento conjunto de exploración, es la disposición del autor proponer como misión general, concepto de empleo, capacidades y limitaciones del elemento conjunto de exploración las que se expresan a continuación:

Misión General para el elemento de exploración conjunto.

La organización mediante estos principios permitirá al elemento de exploración conjunto dependiente del Comandante de Teatro de Operaciones, a criterio del autor, tener como misión general la siguiente:

“Aproximarse al enemigo empleando cualquier medio (Aéreo, terrestre o naval) y modo (Agua, Tierra Aire), en una zona objetivo para obtener información del terreno, enemigo y condiciones meteorológicas empleando técnicas y procedimientos conjuntos de exploración, hasta su retirada por aire, agua o tierra, la conexión o relevo por parte de otras fuerzas”.

Concepto de empleo para el elemento de exploración conjunto.

Conforme a la misión propuesta, es la propuesta del autor proponer el siguiente concepto de empleo para el elemento de exploración conjunto:

1. El Elemento de Exploración Conjunto cumplirá su misión obteniendo información en la profundidad del dispositivo enemigo, en donde se encontrarán los objetivos operacionales de exploración relevantes para el Comandante del Teatro de Operaciones, estando en capacidad de operar en forma reunida o modularmente, para satisfacer necesidades de información del propio comando, para lo cual deberá estar en condiciones de operar en el marco de organizaciones conjunta que incluya el empleo de sus medios específicos u otros medios.
2. No se empeñará en combate, recurriendo al mismo sólo en casos excepcionales, cuando resulte imprescindible para el cumplimiento de su misión.
3. Obtener información sobre la situación del enemigo y factores del ambiente geográfico y operacional, su probable evolución, sobre múltiples avenidas de aproximación, estando en condiciones de destacar módulos de exploración de carácter conjunto, con capacidad de obtención de información, como medios de obtención de información del Comando del Teatro de Operaciones.

Capacidades del elemento de exploración conjunto.

Para el logro eficiente del concepto de empleo propuesto precedentemente sostiene el autor que se debe contar con las siguientes capacidades:

1. Participar en las operaciones de los elementos asignados al Teatro de Operaciones, por medio del lanzamiento en paracaídas, aerodesembarco, desembarco anfibio o cualquier medio que le permita aproximarse a los objetivos asignados, evitando empeñarse en combate como así también la detección temprana por parte del oponente.
2. Ejecutar exploración de hasta SEIS (6) avenidas de aproximación, dentro de su distancia de apoyo.

3. Ejecutar exploración de caminos, áreas y zonas, y los procedimientos de exploración por la observación y, en forma limitada, por el fuego.
4. Proporcionar seguridad operacional.
5. Ejecutar infiltración e incursión en la profundidad del dispositivo enemigo.
6. Ejecutar operaciones en ambiente urbano.
7. Operar con sus medios orgánicos y no orgánicos con una autonomía de CIENTO VEINTE (120) horas con los propios medios logísticos.

Limitaciones del elemento de exploración conjunto.

La complejidad de las operaciones, dadas también las características propias y particulares de la organización propuesta, como sostiene el autor se generan las siguientes limitaciones:

1. Dificultad o imposibilidad para operar en condiciones meteorológicas adversas mediante el empleo de medios aéreos, lo que impacta en la capacidad de proyección del elemento de exploración conjunto.
2. Disponer de escasa defensa antitanque, defensa antiaérea, apoyo de fuego y movilidad.
3. Adecuación a medios, técnicas y procedimientos que no le son propios.
4. Necesidad de gran interacción con las fuerzas a apoyar, siendo éstas pertenecientes elementos de otros tipos.

5. Operar en forma conjunta mediante la aplicación de doctrina de exploración específica *Ejército Argentino* y *Armada Argentina* o doctrina inexistente de exploración *Fuerza Aérea*.

6. La operación de UAV *aeronaves no tripuladas*, requieren de especialización técnica, lo que implica la dificultad de reemplazos para este tipo de especialistas.

Conclusiones Finales.

1. Desde los inicios de la historia, se conoce la necesidad de conocer acerca de las actividades e intenciones del enemigo u oponente. Este aspecto de de vital importancia para la conducción militar. En tiempos donde la dinámica de los combates actuales sumado al incremento tecnológico en el área defensa requieren de un permanente conocimiento de la fuerza en oposición. Una de las actividades en las que el comandante deberá centrar sus esfuerzos para conducir las operaciones y que es decisiva en la obtención de la decisión y en poder imponer la propia voluntad al enemigo es en la obtención sobre la voluntad e intenciones del oponente.
2. El concepto de exploración, normalmente está asociado al nivel táctico. No obstante, la doctrina contempla ésta operación complementaria en todos los niveles de la guerra, motivo por el cual deberá adiestrarse en las particularidades doctrinariamente se indica para satisfacer los objetivos estipulados para la exploración en los niveles Táctico, Operacional y estratégico.
3. En el diseño de los escenarios de combate futuro aparecen continuamente nuevas exigencias y desafíos. Esto obliga a pensar en el rediseños de fuerzas y elementos sobre todo de exploración que permita enfrentarlos y obtener ventajas para el logro de la decisión.
4. El disponer de un elementos de exploración conjunto organizado, equipado e instruido en el nivel operacional, dependiente en forma directa del comandante, permite contribuir además de al logro de la decisión, a obtener la sorpresa, mantener la libertad de acción y la unidad de comando.
5. La obtención de información es determinante para el proceso de toma de decisiones del Comandante, por lo cual éste deberá contar con un elemento que en la actualidad no está contemplado, para satisfacer todos los requerimientos de información.

6. En el presente trabajo se han identificado los impedimentos que se le presentaran al comandante al no disponer de elementos de exploración, vacío que debe cubrirse mediante la asignación de tareas a elementos de exploración de los componentes asignados al teatro de operaciones, lo que genera una disminución en las capacidades de estos.
7. Existe una ausencia de doctrina específica en la Fuerza Aérea Argentina y doctrina Conjunta en lo que a procedimientos de exploración se refiere, lo que dificulta el adiestramiento y posterior ejecución de este tipo de operaciones ante un eventual despliegue de medios, que de producirse en un teatro de operaciones de amplias dimensiones generan vacíos en la obtención de la información necesaria para la toma de decisiones.
8. La conformación Ad Hoc de un elemento de exploración conjunto, que en tiempo de paz se adiestra mediante ejercitaciones conjuntas en técnicas y procedimientos, sin que ello afecte sus dependencias orgánicas naturales y que a su vez se le asigne la misión de generar doctrina conjunta, permite cubrir esa necesidad hoy existente en un aspecto tan sensible para el comandante como lo es la obtención de información ante un despliegue, sin tener que sobrecargar a los componentes con misiones extra.
9. Los principios para la organización del elemento de exploración conjunto propuestos en el presente trabajo, con su misión, concepto de empleo, capacidades y limitaciones derivadas, son a consideración del autor las condiciones mínimas que debe reunir un elemento de exploración de carácter conjunto, que ante un eventual despliegue en un Teatro de Operaciones de amplias dimensiones permiten satisfacer todos los requerimientos que pudiera tener el Comandante en lo que a obtención de información se refiere.
10. El pensar en una organización modular, entre otros factores, permite dotar a este tipo de elementos de adecuadas capacidades y autonomía logística.

Bibliografía

Libros.

Cerrina, A. &. (2014). *Sun Tsu, el Arte de la Guerra, Conceptos Interdisciplinarios*.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Mas Letras Comunicaciones.

Kenny, A., Locattelli, O., & Zarza, L. (2015). *Arte y Diseño Operacional, una forma de pensar las Opciones Militares*. CABA: Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Mintzberg, H. (1995). *La Estructuración de las Organizaciones*. Barcelona, España: Ariel S.A.

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22.ªed.). Madrid, España: Autor.

Soria, D. A. (2004). *Las Campañas Militares del General San Martín*. Rosario: Laborde Editor.

Suarez, M. (1979). *Para la formación del Jefe*. Buenos Aires: Círculo Militar.

Recursos electrónicos.

Wikipedia. (12 de Septiembre de 2016). *Wikipedia, la enciclopedia libre*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Modularidad>

Manuales y reglamentos

Argentina, A. (1995). *Reconocimiento y Exploración Cercana (R.O-4-062"P)*. Buenos Aires: Comando de Operaciones Navales.

- Argentino, E. (1995). *La Caballería - Conceptos de Empleo (ROP-02-01)*. Buenos Aires: Comando de Educación y Doctrina.
- Argentino, E. (1998). *Organización y Funcionamiento de Estados Mayores-Tomo I (ROD-71-I)*. Buenos Aires: Comando de Educación y Doctrina.
- Argentino, E. (2001). *Terminología Castrense de uso en el Ejército Argentino*. Buenos Aires: Comando de Educación y Doctrina.
- Argentino, E. (2004). *Escuadrón de Exploración de Caballería Paracaidista (ROP-02-06)*. Buenos Aires: Comando de Educación y Doctrina.
- Argentino, E. (2008). *Inteligencia Táctica (ROD - 11-01)*. Buenos Aires: Comando de Educación y Doctrina.
- Argentino, E. (2015). *Conducción de las Fuerzas Terrestres*. Buenos Aires: Comando de Educación y Doctrina.
- Armada, A. (1995). *Reconocimiento y Exploración cercana (R.O-4-062"P")*. Buenos Aires: Comando de Operaciones Navales.
- Armadas, E. M. (1998). *Diccionario para la Acción Militar Conjunta (RC-00-02)*. Buenos Aires: Autor.
- Armadas, E. M. (2012). *Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta*. Buenos Aires: Autor.
- Unidos, E. d. (1999). *Scout Platoon (FM-17-98)*. Estados Unidos: Headquarters Department of the Army.
- Unidos, E. d. (2008). *Operations (FM 3-0)*. Estados Unidos: Headquarters Department of the Army.

Leyes y decretos

Ejecutivo, P. (2006). *Ley de Defensa (Decreto 727/2006)*. CABA.

Nacional, P. E. (2014). *Directiva de Política de Defensa Nacional (Decreto Nro 2645/14)*.

Buenos Aires: Autor.

Trabajos no publicados

Argentino, E. (2014). Boletín Informativo Táctico Técnico de Caballería.

Grazzini, R. (2015). *Necesidades Orgánicas para satisfacer las exigencias de Exploración de la GUB en amplios espacios*. Buenos Aires: Escuela Superior de Guerra.

Kasales, M. (2002). Escuadrón de Exploración y las Operaciones de Inteligencia, Vigilancia y Exploración. *Military Review*, 8-15.

Lopez Stanic, J. M. (2004). *Características que debe reunir el Regimiento de Exploración para satisfacer las necesidades de exploración y seguridad de la Gran Unidad de Batalla*. Buenos Aires: Escuela Superior de Guerra.

Mobbs, M. (2016). El uso del Escuadrón de Reconocimiento durante la entrada forzosa conjunta. *Military Review*, 60-67.

Paracaidista, B. (2013). *PON 01/13 (Actividades de Vuelo y Lanzamiento)*. Córdoba: IVta Brigada Paracaidista.

Silva, C. A. (2012). *La organización de la Fuerza de despliegue Rápido del Instrumento Militar Terrestre*. Buenos Aires: Escuela Superior de Guerra.

Unidos, E. d. (1999). *Scout Platoon (FM-17-98)*. Estados Unidos: Headquarters Department of the Army.

Unidos, E. d. (2008). *Operations (FM 3-0)*. Estados Unidos: Headquarters Department of the Army.

Zarza, L. (2016). Manual de Logística Militar. CABA: Escuela Superior de Guerra.